

Huépil, 03 de Octubre de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3390 /2019

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento N° 01 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 7 letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- g) La solicitud de compra N° 90 de fecha 01.10.2019, emanada de Alcaldía, por servicio de mantención de los 10.000 km de Camioneta marca Ford, modelo New Ranger DSL Limited 4x4, año 2019, patente LKCJ-90.
- h) El Presupuesto de fecha 02.10.2019, del Proveedor Difor Chile S.A. Rut N° [REDACTED]
- i) La necesidad de realizar el servicio de mantención, por ser la empresa autorizada, que cubre garantía de dicho vehículo.
- j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

1. **APRUÉBESE** la compra por trato directo del servicio mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **DIFOR CHILE SOCIEDAD ANONIMA** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 401.673.- (Cuatrocientos un mil seiscientos setenta y tres pesos).
2. **IMPUTESE** el valor del gasto ocasionado al subtítulo [REDACTED] "Mantenimiento y Reparación de vehículos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Oficina de Partes
  - Alcaldía
  - Depto. Adm. Finanzas
  - Archivo.
- FJDA/GEPL/MA/VC/jcm

